

INSTITUTO DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS DE BUENOS AIRES –

ARGENTINA.

Conferencia en el Círculo Militar

Agosto 8 de 2000.

EL CACIQUE DE TURMEQUÉ, UN LÍDER DEL SIGLO XVI.

Por: Hernán Alejandro Olano García*

ABSTRACT:

En esta intervención, el Autor nos presenta la historia de Don Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé en el que fuera el Nuevo Reino de Granada, quien siendo hijo de un Adelantado español y de una Princesa Chibcha, se conmovió de la miserable situación de sus connacionales y emprendió dos viajes a España, entrevistándose en numerosas ocasiones con el Rey Felipe II, a quien le entregó varios memoriales de agravios, siendo el más célebre el fechado en 1584, que se conserva en el Archivo General de Indias en Sevilla, Sección Patronato, legajo 196, R.16 y legajo 231, donde se puede apreciar la actividad de este primer mestizo Neogranadino, precursor por la defensa de los derechos humanos ante la Corte de España.

***.

Atendiendo la honrosa invitación del Instituto de Estudios Iberoamericanos de la Argentina para dirigirme a este selecto grupo de académicos que comparten con muchos otros, pero con mejor visión, la dirección y el manejo del Estado y de sus instituciones, deseo dedicar

* El Doctor Hernán Alejandro Olano García, es abogado con estudios de especialización en: Relaciones Diplomáticas, Derecho Constitucional y Ciencias Políticas, Bioética y Derechos Humanos; Magíster en Relaciones Internacionales y Doctorando en Derecho Canónico. Ha sido Secretario General de la Corte Constitucional Colombiana, Director General Jurídico del Ministerio del Interior, Asesor del Viceministro del Interior; Director Nacional para la Prevención del Lavado de Activos; Director de Control Interno del Ayuntamiento de Santa Fe de Bogotá, D.C.; Notario Primero (e) del Círculo de Tunja; Magistrado del Tribunal Superior Eclesiástico de Colombia y como Profesor Universitario ha desempeñado su labor en las Universidades de Medellín en Medellín; Complutense de Madrid (España) y actualmente en la Universidad de La Sabana en la categoría de Asociado. Es autor de seis libros publicados en varias ediciones y pertenece a distintas asociaciones de Europa y América.

esta tarde, para recordar en este recinto glorioso, a uno de los primeros líderes mestizos de nuestra América: El Cacique de Turmequé, Don Diego de Torres y Moyachoque, quien en dos travesías oceánicas y sorteando toda serie de riesgos, se entrevistó en muchísimas ocasiones con el Monarca Español Felipe II, para poner en sus "*augustas manos*", como él mismo lo decía, valiosísimos memoriales en defensa de los Derechos Humanos de los primeros habitantes de nuestro Continente.

El Cacique de Turmequé fue un líder valioso y constante, una persona que con sangre conquistadora y sangre guerrera, heredada de sus padres, se enfrentó a las Instituciones y fue reconocido como un vocero auténtico de las necesidades de sus connaturales.

Sin duda, no podemos ocultar que la pregunta por el liderazgo sea, en ésta y en todas las épocas, una de las fundamentales. Donde estemos, siempre se reclama la presencia del líder, se comentan sus actuaciones positiva o negativamente, se le analiza, se le apoya o se le controvierte; se le anhela si se halla ausente y su permanencia es tan honda, que trasciende la existencia biológica, para de ordinario, insertarse en las páginas de la historia, de donde hemos rescatado a nuestro líder de esta tarde.

Si algo extraordinario acontece, es el permanente descubrimiento que hace el hombre de sí mismo en cada época; cuando ello ocurre, se suscita el liderazgo. Bastaría tan sólo una visita a un museo y hacer durante esa visita un esfuerzo para imagina la satisfacción del logro que representó, bien el dominio de la piedra, el del metal o el de la madera, valorando lo que significó llegar a la estructura básica de una casa, el diseño de la ciudad, el dominio del fuego y del arado, el desarrollo de la rueda, el sorprenderse ante la memoria convertida en jeroglífico y más tarde en escritura; la sensación de su vinculación a Dios en la dimensión de su religiosidad, la especialización del trabajo, la generación de una estructura social básica llamada a desarrollarse, el inicio de la matemática y el advenimiento de la filosofía y de la literatura. Todos ellos son testimonios de liderazgos que, aunque perdidos en el tiempo, como ocurrió con el Cacique de Turmequé, tuvieron en su momento actores

de primera línea identificables, celebrados y aclamados o combatidos y de los cuales, la historia siempre intentará desvelar sus aportes.

El Embajador Guillermo León Escobar Herrán, sobre este particular, ha manifestado: "*En la memoria se recuperan creativamente los aciertos y los desaciertos del ayer de la historia que se acumula en el presente como experiencia o admoniciones; ella valora y justiprecia los liderazgos del ayer y permite que ninguna generación pretenda comenzar de cero el camino sino afirmar lo que merece y cambiar lo que amerita.*"¹

Y esos cambios, siempre son posibles, si se recogen y valoran las experiencias de los líderes de las distintas épocas de la historia, sin los cuales no tendríamos hoy en foros como éste del Instituto de Estudios Iberoamericanos una visión progresista por reformar las instituciones y comprometernos en el cambio, ya que el líder es aquel que interpreta el sentir de una comunidad o de un pueblo y partiendo de ello señala alternativas ciertas y posibles.

Alternativas, que se enmarcan en la capacidad que alguien posee de influir en los demás, en llevar a otros a compartir bien sea una visión del mundo, de la sociedad, del cambio, de una estrategia, de las tácticas a emplear y, de los instrumentos que deben ser utilizados.

Ésta sola enumeración -por cierto restringida-, remite de nuevo a la pluralidad de los campos en donde ocurre el liderazgo; se puede ser fuerte en unos pero débil en otros, y será casi imposible que en alguien converjan la totalidad de tales virtudes.

Para reconocer un líder hay que acercarse desde afuera. Pero lo más importante, es que ya no tiene justificación lanzar la mirada hacia arriba para hablar de liderazgo y de líder, pues todos podemos llegar a serlo cumpliendo con nuestro trabajo profesional, buscando siempre

¹ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Humanismo Cristiano y Liderazgo*. Colección Horizontes de Solidaridad del Instituto de Estudios Sociales Juan Pablo II., Segunda Edición, Bogotá, 1992.

un criterio de resultados en esa labor y desarrollandolo siempre con visión de compromiso, un compromiso que bien llevado en nuestra gestión diaria, nos podría incluso dar como resultado el que nos santificásemos a través de esa misión.

Bien lo anotan algunos doctrinantes, que el Evangelio es también una fuente para encontrar en él motivos para desarrollar el liderazgo y, que cito de la siguiente manera: *"El líder en el proyecto de Jesucristo debe renunciar a todo aquello que sea obstáculo en la misión que se le encomienda; se vive para la misión y todo aquello que no compagine con ella ha de ser abandonado; no cesan aquí las exigencias, esta forma de liderazgo es radical ya que la respuesta a la convocación ha de ser definitiva e inmediata; puesta la mano en el arado no se puede volver la vista atrás. Todo ello remata en una condición definitiva: bajo el monopolio del Maestro es que se ha de marchar, él es el único y no hay otra enseñanza que pueda ser adoptada ni adaptada; o se está con Él o se está contra Él, allí reside la lealtad al líder que sirve de puente para expresar la lealtad al proyecto."*²

Entonces, quien desde la perspectiva cristiana pretende y quiere ser líder, ha de comprometer la totalidad de sus días y de sí mismo a la causa que promueve; no hay lugar para la pausa ni para el desánimo ya que la labor que nos proponemos, no puede dar espera.

"*Víspera de mucho y día de nada*" es mensaje del refranero popular colombiano acerca del mal que causan los líderes inconstantes, no sólo a sí mismos sino a la comunidad que ha confiado en ellos y que termina, no sólo perdiendo la credibilidad en la persona, sino el mensaje del cual se dice portadora. Por esa razón, más daño causa a un proyecto un inconstante que un indiferente que no ha asumido compromisos con una verdad, a lo que, valdría añadir una frase del Beato Josemaría Escrivá de Balaguer, bajo cuya inspiración se han fundado Institutos de Liderazgo en muchísimos países del mundo: *"Comenzar es de*

² ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. Obra citada, página 41.

*todos, perseverar de santos. Que tu perseverancia no sea consecuencia ciega del primer impulso, obra de la inercia: que sea una perseverancia reflexiva."*³

Y esa perseverancia, a la cual se refiere el Fundador del Opus Dei, fue también la que llevó, como se dijo, a que Don Diego de Torres y Moyachoque, visitara en dos oportunidades el Antiguo Continente, para entrevistarse con el Rey Felipe II, otro líder, cuyos quinientos años de fallecimiento se celebraron en España durante 1998.

Precisamente, la presencia de la Corona Hispánica en América, ofrece una triple e importante proyección: por su participación directa y orientadora de la empresa de Descubrimiento y Conquista en cuanto razón primordial de Estado; por la institucionalización de un sistema coherente y flexible capaz de establecer conexión entre el último súbdito y el Rey (como se expondrá en el caso del Cacique) y, por último, porque los españoles no viajaron a América exclusivamente movidos por el lucro y el afán de enriquecerse o por un deseo, plenamente legítimo, de ascenso social, sino como vasallos naturales del Rey, como miembros activos del Reino.

La encarnación de un Estado nacional la ostentó la monarquía española en el Nuevo Mundo, la cual tuvo como uno de sus objetivos primordiales: conseguir la integración social y territorial, lo cual resultó particularmente importante en los tres aspectos indicados como funciones peculiares de la Corona: la Administración, el Gobierno y la Justicia.

Así, durante el reinado de Felipe II (que como se dijo culminó en 1598 con su muerte), vamos a encontrar la actuación de nuestro personaje y, además, la efectiva consolidación del conjunto político, administrativo y de gobierno americano, así como su definición efectiva respecto al exterior y la política internacional, al igual que lo referente a las relaciones con los súbditos y la sociedad americana. Esta expansión de España en América

³ ESCRIVÁ DE BALAGUER Y ALBAS, Josemaría de. *Camino*. Punto 983. Procodes, Bogotá, 1992.

se resume también en la transmisión de la soberanía del Rey de España a las tierras y hombres americanos a través de un supremo órgano de gobierno y jurisdicción, que fue el Consejo de Indias, y de él emanó un código de leyes que proporcionó una singular caracterización al sistema institucional, ajustado a una ambivalencia traducida en un gobierno para los españoles y otro para los indígenas.

Como lo dice el Catedrático de la Universidad Complutense, Mario Hernández Sánchez-Barba: *"Durante el siglo XVI se produce en el mundo americano esa comunicación entre Monarquía y la nueva sociedad que se crea y asienta sobre unos supuestos esenciales de novedad y cambio, aunque haciendo predominar los supuestos típicos de la sociedad Cristiana Latina Occidental, en la cual han madurado los medios, las técnicas, los pensamientos sobre los cuales se produjo la gran mutación del siglo XVI. Desde el Descubrimiento, Hispania desempeñó un papel universal privilegiado, al hacer posible no sólo la ampliación del mundo, sino, sobre todo, la integración de un mundo indígena en usos y modos de la sociedad occidental, mediante la creación de una sociedad espiritual, que no tuvo su origen en lo inmediatamente dado del "ser en el mundo", sino su transmisión en lo dado del "ser con", a través de una franquía que está, sin duda, representada por la macroinstitución que es la Monarquía. Éste es, precisamente, mi objetivo: Valorar la objetividad espiritual que representó en América la monarquía española, estudiando cuáles son los componentes sobre los cuales se constituyó un destino histórico común que persiste -pese a los avatares de la crítica ideológica, los malos modos coyunturales y las negociaciones desairadas de algunos sectores epidérmicos- hasta el momento presente. Pretendemos destacar cuáles fueron los valores en torno a los cuales se producen las líneas de comunicación espiritual entre la Monarquía y la Sociedad nueva que se está creando en el Nuevo Mundo: la razón de la ideal real, la extensión de la soberanía, el predominio del Derecho, la incorporación de los indígenas como súbditos de*

la Corona y, finalmente, la culminación internacional con el gran edificio político de la Monarquía Atlántica de Felipe II."⁴

De la comunicación a la cual se refiere el Catedrático Hernández Sánchez-Barba entre el nuevo régimen y el que se vivía en América a tiempo de la conquista, nos referiremos en la historia detenida acerca del Cacique de Turmequé, pues precisamente al verse consolidadas las primeras instituciones en el Nuevo Mundo, la Monarquía de Felipe II influyó notablemente en el proceso que determinó la existencia durante cinco siglos de una cultura hispánica y, que nuestro personaje, Don Diego de Torres y Moyachoque, como hijo de español y de princesa indígena, supo interpretar, pero a la vez reivindicar los derechos de los suyos por herencia de sangre.

Las directrices políticas del Rey, a la vez que las espirituales, podrán mostrar precisamente, que *"el siglo XVI supone los orígenes y los planteamientos básicos de la objetividad espiritual sobre la cual se construye el destino común en el que la Monarquía personifica la identidad comunitaria respecto al exterior y, en razón a su sentido básico de unidad, representa la identificación nacional respecto al interior. El Rey Don Juan Carlos I se considera continuador de una tradición representada por la creación de sus antecesores, los Monarcas de España, desde los Reyes Católicos, que otorgaron a los reinos americanos un puesto eminente en la Monarquía Universal. De ese modo se consiguió la elaboración de una representación ética, jurídica, política y cultural cuya actual persistencia y robustecimiento constituyen la base comunitaria que el Rey de España propone, a partir de una importante serie de ideas, entre las cuales pueden espigarse como más importantes las siguientes: la vieja e inapropiada idea de Imperio se cambia por el de comunidad; la idea de "Madre Patria" se transforma en hermandad de los pueblos; los pretendidos vínculos de dominio y subordinación adquieren el carácter de historia en común; la superestructura administrativa ordenada desde la península se transforma en*

⁴ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. *La Monarquía Española y América: Un destino histórico común*. Ediciones Rialp S.A., Madrid, 1990. Página 126.

*cooperación e intercambio; la distancia adquiere la dimensión de semejanza estructural y la transmisión de cultura en proceso de modernización sobre ideales semejantes. Ésta es la realidad de la que se debe partir. Es cierto que la independencia marcó una trayectoria de libertad y propia soberanía de las naciones hispanoamericanas, pero ello no supone que deba renunciarse a la asimilación y depuración de las que existieron históricamente."*⁵

Toda esta suerte de ideales que se han transmitido de generación en generación desde la Conquista Hispánica de América, representan un punto esencial para expresar, que aunque no lo parezca, actualmente está vigente en el Nuevo Continente una transformación de la conciencia histórica, en virtud de la cual aparece que la historia deja de ser un mero saber para transformarse en una cuestión de conciencia de vida, una precisión en los métodos de investigación y un triunfo que orienta cada vez más a la historia hacia la unidad de la humanidad.

*"Esto constituye una meta explicativa de la obra de España en América, que vamos a estudiar durante el siglo XVI, a través de las aportaciones que consideramos radicales de la Monarquía española durante la construcción de la misma en América; primer Estado de Derecho constituido fuera de las fronteras patrimoniales del Reino español que va a constituir la gran utilidad de la Monarquía Atlántica creada por Felipe II. El título que adopta el Monarca lo indica con toda claridad: **Hispaniarum el Indiarum Rex.**"*⁶

Creo válido y sé con sobrada razón, que una nueva época histórica ha comenzado y que está cambiando substancialmente el ritmo del desenvolvimiento histórico de los Derechos Humanos desde la adopción de la Declaración Universal de los mismos, razón por la cual es mi deseo ferviente detenerme en el tema del Cacique que visitó la Corte de España, frente a posiciones y estudios que hoy día buscan apartar lo histórico, en cuanto realidad específica, descomponiéndolo y sometiéndolo a operaciones que lo vacían de su realidad primordial e

⁵ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. Obra citada, página 124.

⁶ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. Obra citada, página 122.

integral, de tal manera que el espíritu y la razón del hombre quedan disociados de lo histórico, sin que nadie busque salvar episodios trascendentales como el que narraré más adelante.

Además, considero que todo lo que es auténticamente histórico tiene un carácter individual y concreto, que en mi caso, buscará presentar cuál ha sido el camino de los Derechos Humanos y cómo se han labrado sus destinos históricos y, en suma, el propio destino del hombre americano.

La justificación para este tema histórico se encuentra en el propio titular de los Derechos Humanos: El Hombre. El hombre es en gran medida un ser histórico, vive en lo histórico y lo histórico habita en el hombre. Entre el hombre y la historia, existe una solidaridad tan profunda y misteriosa en su fundamento primordial, una reciprocidad tan concreta, que es imposible separarlos, es esta la razón para detenerme en una historia que será práctica en la medida en que se podrá reivindicar al Cacique de Turmequé, una figura latinoamericana, defensora de los derechos humanos y surgida desde lo más andino del Nuevo Continente, sin demeritar para nada la figura de otro defensor español: Fray Bartolomé de Las Casas, nacido en Sevilla en 1484, precisamente sesenta y cinco años antes que Don Diego de Torres y Moyachoque.

Antes de proseguir con la vida de Don Diego, sería oportuno decir que "*Historia y situación constituyen la explicación de la realidad, sosteniéndose mutuamente para dar la explicación racional del ser en el tiempo. Como dice Jaspers, es un hecho admirable que podamos perder la realidad porque vivimos en la historia; pero en cambio, no tiene justificación la actuación del mero momento, la vida en el ahora, sin permanencia del pasado ni futuro.*"⁷

Para ubicarnos en el contexto en el cual vivía el Cacique de Turmequé, podríamos añadir, que de todas las culturas indígenas de la época histórica de Colombia, la mejor conocida es la de los muiscas de las tierras altas de los actuales departamentos de Cundinamarca y Boyacá. Se les ha llamado también *chibchas*, nombre que se aplica además a una familia lingüística, que incluye otros dialectos de Colombia e incluso de Centro-América.

En el momento de la conquista española, habitaban entre los afluentes principales del Río Magdalena: el Bogotá y el Sogamoso o *Bacatá y Sugamuxi*, que bañaban los valles de altura entre los 1800 y los 3000 metros de altitud sobre el nivel del mar. Los muiscas vivían en régimen de reinos dirigidos por jefes aristocráticos que, así mismo imponían tributo a sus vasallos y determinaban la estructura de los linajes basados en el poder personal y en la fuerza económica de ciertas familias, que llevaban una vida ostentosa y ritualizada. Los caciques mantenían un carácter semi-sagrado, al punto que siempre se adornaban con narigueras y orejeras de oro; se sentaban en un escabel y cuando salían, les llevaban en literas adornadas con planchas de oro y a su paso, los criados esparcían flores. A esta categoría Real, pertenecía nuestro Cacique de Turmequé, el egregio mestizo que visitó la Corte del rey Felipe II, para entregarle el más noble memorial de la historia de Colombia, en busca de la protección para una raza vencida que representaba a través de ese medio, a todos los indígenas de América, igualmente maltratados durante la Conquista.

Precisamente, el verdadero protagonista de la Conquista y de la historia española en América fue, además de los indígenas, el mestizo. Don Diego de Torres y Moyachoque, nació en Santiago de Tunja⁸ en 1549, era de ascendencia española por parte de su padre, el

⁷ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. Obra citada, página 125.

⁸ Tunja, como poblado hispánico, fue fundado el 6 de agosto de 1539 por el Capitán malagueño Gonzalo Suárez Rendón, en el mismo lugar en que residía el zaque, caudillo chibcha cuyos dominios se extendían por el Norte hasta los del Señor de Tundama y, por el Sur con los del Cacique de Somondoco. La primitiva ciudad chibcha fue conquistada por los españoles el 20 de agosto de 1537 y a su inmediato poblamiento luego de la fundación española, contribuyeron su fértil suelo y su conciencia artística, tanto que en 1567 ya se iniciaba la construcción de la Catedral consagrada al apóstol Santiago El Mayor, patrono actual de la arquidiócesis.

adelantado andaluz Don Juan de Torres, Regidor Perpetuo de Tunja y Encomendero de Turmequé; y, por línea materna era hijo de una princesa chibcha: Catalina de Moyachoque, hermana mayor del Cacique de Turmequé, *"una mujer de especiales atributos físicos y de personalidad recia, cuyo carácter rebelde personificaba la altives de su raza dominada por la tropelía española de la Conquista"*.⁹

Tuvo Don Diego, una formación propia de su condición en la escuela de Don Diego del Águila para indígenas nobles, aunque *"para la Corona y sus más directos colaboradores en la Casa de Contratación y el Consejo de Indias, el indio era una persona oprimida y acostumbrada a servir y obedecer humildemente a los altos señores dominantes y, en general, estableció dos categorías perfectamente diferenciadas: los indios adscritos al trabajo agrícola, la carga y el servicio; y los denominados "bárbaros", pertenecientes al horizonte de caza-pesca-recolección, que actuaban fuera del contexto urbano y cuya condición estaba más metida en su estado de naturaleza. Estos últimos quedaban situados en los límites de lo indiano, pero no en el concepto de débiles. Tampoco entraban en esta categoría las altas jerarquías sociales y los caciques, hasta el punto que el tratamiento dado a éstos fue propio de una relación entre personajes del mismo nivel social. Los mismos conquistadores otorgaron el "Don" como señal de respeto a los señores principales y caciques, quizá impresionados por el boato de sus cortes y los nutridos séquitos que les acompañaban en los actos públicos y los signos de acatamiento y reverencia extremas puestos de manifiesto por sus vasallos. Estos señores fueron privados de su poder político y colocados bajo la soberanía del Rey y la autoridad inmediata de los conquistadores."*¹⁰

El Emperador Carlos V le concedió por Real Cédula del 30 de marzo de 1541, firmada en Cáceres, el título de ciudad y su escudo de armas tonantes: Águila bicéfala coronada, leones rampantes, torres almenadas, granada y el Toisón de oro.

⁹ RODRÍGUEZ, Gustavo Humberto. *Boyacenses en la Historia de Colombia: Bocetos Biográficos*. Editorial A.B.C., Bogotá, 1994. Página 26.

¹⁰ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. Obra citada.

Don Diego de Torres y Moyachoque, siendo mestizo heredó sin embargo el título de Cacique y, a la muerte de su padre, su hermano mayor, que era totalmente español, la Encomienda de Turmequé, con lo cual, una sola familia ostentaba las jefaturas chibcha e hispánica del territorio de sus ancestros.

En los mismos días, la Corona, teniendo en cuenta los serios inconvenientes reportados por la distancia y las múltiples diferencias culturales, se promovieron algunas leyes que no obstante, buscaban identificarse con los indios y defenderlos, reconociendo en ellos una debilidad de origen, su degradación social y la insistencia de algunos españoles en repetir desafueros, a pesar de ser moralmente condenados, y desobedecer las instancias ordenadas por el Rey y el Consejo de Indias respecto a los indios. Las Leyes de Indias y los Cedularios son las fuentes disponibles más importantes para conocer el alcance de la política española en su esfuerzo por organizar a estas poblaciones en el contexto de la sociedad política americana. La idea consistía en tratar de conciliar mundos sociales y políticos enfrentados, pero al tiempo integrados en el propósito de encontrar un equilibrio definitivo apto para la vida en común de sus gentes.

Algunas de las acciones de Don Diego de Torres y Moyachoque, propiciaron que el mismo Rey Don Felipe II se encargara a título personal del problema de la Encomienda de Turmequé. De esta forma, podemos afirmar igualmente, que en cierto sentido, la legislación dirigida a los indios aparece como una doctrina que surge de la resistencia y la protesta, siendo la primera que deja actitud de esta constancia la Corona legisladora, pues fue ella la que manifestó en los considerandos de las leyes, un espíritu de resistencia, más que a los indígenas, a los propios españoles.

La legislación surgía así, como consecuencia de denuncias, de choques entre eclesiásticos y civiles, de formas económicas de explotación, aunque siempre la tendencia de la legislación indiana se basaba en los mismos principios: los indios debían ser vasallos del Rey, con iguales derechos que los españoles; América, otorgaba a la Corona la potestad de difundir la

buena nueva del cristianismo; por último, España se prolongaba en el Nuevo Mundo, transplantando sus ideas y formas sociales, políticas y económicas.

Todo lo legislado por la Corona respecto de los indígenas, era el resultado de la experiencia directa de quienes tenían contacto con la realidad física y humana americana, como el caso del Cacique de Turmequé, a quien se le debía procurar que fuese súbdito de pleno derecho de la Monarquía, y en consecuencia, tratado con igualdad de derechos.

Más sin embargo, frente a la retórica de las circunstancias expuestas, nace en este punto la historia de Don Diego de Torres y Moyachoque, quien al decir de muchos, fue un "*paladín de la raza indígena*" a través del trato comprensivo que dio a sus súbditos mientras ejerció sus funciones; veía con claridad las condiciones lamentables en que se encontraban los nativos, por lo cual decidió emprender un viaje a España para comunicarle al Rey las arbitrariedades de la Real Audiencia de Santa Fe y la intolerancia de instituciones y funcionarios, así que dio comienzo a su odisea junto con su ayudante Juan Navarro y dos indígenas que se ofrecieron para acompañarlo, entonces, en 1575, a la edad de 26 años, con su comitiva salió a la metrópoli, pero sufrió varios accidentes y un naufragio en la costa de Haití y, luego de dos años llegó a San Lúcar de Barrameda y luego pasó a Sevilla, donde finalmente llegó con muy escasos recursos, pues en el viaje había gastado no sólo tiempo, sino que se había perdido tres veces y había tenido que pagar fletes marítimos en seis ocasiones, pero como él lo dijo más tarde: "*El sólo pensamiento de la triste y miserable condición de los indios, y el deseo de remediarla, me dieron doble ánimo y esfuerzo para proseguir en el viaje, aun cuando en él hubiese gastado toda la vida, pues me parece que si hubiera vuelto atrás, Dios no me podría hacer bien, ni me ayudaría en cosa alguna.*"¹¹

El Cacique solicitó una audiencia en la Corte para entrevistarse con Felipe II, quien al cabo de quince días lo escuchó con afabilidad y comprensión; enviando los documentos del

¹¹ ROJAS SOLER, Ulises. *El Cacique de Turmequé y su Época*. Imprenta Departamental de Boyacá, Tunja, 1965. Página 26.

noble mestizo al Consejo de Indias e hizo expedir una Cédula para que Don Diego fuese revestido en su Cacicazgo y a la vez se nombró a un Visitador para que verificase sus denuncias, cambiando también al personal de la Audiencia santafereña. Felipe II alivió la situación económica de su visitante, facilitándole dinero periódicamente y luego designándolo picador de los caballos de su Corte.

A su regreso, el Cacique fue recibido por los indígenas con las mejores demostraciones de amistad y gratitud y en la misma forma lo hicieron los españoles dignos, pero sin embargo fue perseguido por otros, razón por la cual tuvo que escapar hasta ser puesto bajo custodia del Visitador Real Don Juan Prieto de Orellana, quien no habiendo hallado motivos para enjuiciarlo, lo dejó en libertad no obstante que la Real Audiencia le había impuesto la pena capital.

Por su amistad con el Visitador Monzón y en medio de nuevos problemas políticos que le habían hecho refugiarse durante dos años en una cueva tras un fallido intento de viaje que había buscado en los meses de noviembre de 1580, terminó preso en 1581 y posteriormente huyó de la cárcel. Tras esa situación, se produjeron serias represiones y torturas a sus parientes para hacerlo salir de su escondite, cosa que no se logró por parte de las autoridades locales, pues con estoicismo resistieron tanta crueldad de los Alguaciles.

Finalmente, el Cacique se presenta ante un nuevo Visitador acompañado por el Mariscal Venegas y el Capitán Antonio de Berrío. se le somete a un largo interrogatorio, sale de la cárcel con fianza y, en un valiente alegato, analiza las declaraciones de quienes depusieron contra él, quejándose de las crueldades cometidas contra los indios y de la rapacidad de los Oidores.

Posteriormente le fue concedida licencia para embarcarse de nuevo a España, lo cual efectuó en la nave de Alonso Martín, en mayo de 1583. Marchó con tan sólo un arcabuz y pobre pero confiado con la justicia de su Rey y Señor, por quien tantas persecuciones y

cárceles había sufrido y a quien veneraba y amaba más que a su propia vida; *"resuelto a reivindicarse del sambenito de traidor, con que tan marcada injusticia le habían colgado sus apasionados jueces y, decidido por el mayor empeño a elevar sus quejas y sus ruegos a favor de sus indios, víctimas de tantas extorsiones, afrentas, injusticias y ultrajes, y quienes de manera tan firme y abnegada habían sufrido tormentos y deshonoras para ocultarlo y servir con absoluta fidelidad, en los aciagos días en que había sido puesto precio a su cabeza."*¹²

Don Diego esperó en Madrid a que se resolviera su causa definitiva, soportando con los escasos recursos de que disponía hasta que en octubre de 1584 fue recibido nuevamente por el Rey Felipe II, a quien presentó, junto con dos mapas de las Provincias de Santa Fe y Tunja, el célebre Memorial de Agravios, que habría de hacerlo famoso, *"con lo cual, entraba a ocupar un sitio de honor, entre todos aquellos próceres que en los aciagos días de la conquista, se presentaron ante el Trono de España, en defensa de los derechos de los naturales, víctimas de la desenfrenada ambición y codicia de los conquistadores, gobernadores y encomenderos de los dominios españoles en América."*¹³

Entre los apartes del Memorial presentado por el *Rurmerqueteba*¹⁴ a S. M. Felipe II, citaré extractos de algunos, que demostraban la preocupación del Cacique por la actitud de los españoles, que con su posición en contra de los indígenas, lo que hicieron fue *"Impedir que con más amor tomen las cosas de Nuestra Santa Fe Católica"*. Iniciaré con el punto 5° del Memorial, que dice así:

"5° De cómo los indios no son tratados como personas libres como lo son y como S. M. manda: *Por nuevas leyes y ordenanzas reales hechas para las indias tiene V.M. ordenado y mandado que los indios naturales de aquellas partes sean tratados como personas libres*

¹² ROJAS SOLER, Ulises. Obra citada, página 408.

¹³ ROJAS SOLER, Ulises. Obra citada, página 417.

como lo son y que no reciban agravio alguno en sus personas, haciendas, mujeres e hijos. Hállase en la ciudad de Tunja usarse un cautiverio y crueldad diabólica contra lo que ansí V.M. tiene ordenado y mandado, y es que cada mujer de encomendero de indios tiene en sus casas muchas mujeres que sacan de los pueblos que tienen en su encomienda para que les hilen hilo, tejan y labren y hagan otros servicios y granjerías que han usado tener dentro de sus casas y estas mujeres las más son hijas de indios principales que es una cosa que los pobres naturales sienten mucho, ver a sus hijas, sobrinas y deudas en un cautiverio tan perpetuo y servicio tan ingrato, que toda la vida viven debajo de llave, que no ven sol ni luna, haciéndoles padecer extrema y miserable vida, sólo por el interés que les sigue de sus granjerías que aún no se acuerdan de que estas mujeres han de recibir el santo bautismo y enseñadas en policía cristiana, porque consideran en la crueldad y cautiverio que las tienen, que si tantica molestia diesen para este ministerio que tanto importa para su salvación, se les huirían y perderían sus granjerías y con esto siempre las tienen encerradas como está dicho y si algunas se pueden salir de esta cárcel perpetua, no osan ir a su naturaleza al amparo de sus padres y deudos, por no verlos padecer en crueles castigos, toman por mejor partido caminar a los desiertos, e irse al abrigo de vuestra Real Audiencia por poder vivir y como son mujeres y personas miserables, muchas de ellas les toman los pasos y caminos y las vuelven a poder de sus amos, a las cuales les echan cormas¹⁵ y otras prisiones porque no se salgan de aquel servicio en que las tienen y usan con ellas las mayores crueldades y tormentos que se pueden imaginar, castigándolas de manera que mueren de ello y las entierran en corrales y huertos, como parecerá por algunos escritos e informaciones que en aquella vuestra Real Audiencia y ante otras injusticias se han hecho y presentado de parte de sus deudos y parientes, más al cabo ha

¹⁴ Así llamaban los Indígenas a Don Diego, porque *Rurmerqué* era el verdadero nombre chibcha de Turmequé y, *Teba* significaba capitán.

¹⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Española*. Décimo novena edición. Madrid, 1970. Página 363. **Corma**. Especie de prisión compuesta por dos pedazos de madera, que se adaptan al pie del hombre o del animal para impedir que ande libremente.

perecido siempre la justicia y defensa de estos miserables naturales y se hallará que de semejantes crueldades se han ido muchos naturales de aquella Provincia... .."¹⁶

Pero, no sólo este aspecto describe Don Diego, pues en los muchos puntos se refiere al tributo que cada año debían dar los indios, consistentes en un peso en oro y una manta de algodón, que costaba otro peso "*por lo que padecen como personas miserables y ovejas mudas*" y sobre la condición irregular que se vivía en los pueblos que retornaban al dominio de la Real Corona al extinguirse el tiempo de la Encomienda y mientras se volvía a asignar; al pago que se les debía a pastores y gañanes; los resultados de los informes de encadenamiento y venta de indígenas a otras regiones con clima malsano y, otros, como el que sigue:

"6° De una manera de criar hijos de españoles en mucho perjuicio de los indios: *Pues otra persecución y crueldad mayor que la que está dicha, que sobre estas miserables mujeres se usa, es que ninguna mujer española de las que tienen y poseen indios por encomienda, se precia de criar al hijo que pare, porque en pariendo, le han de tener cantidad de amas escogidas de sus pueblos, llevándolas contra su voluntad de sus maridos y padres y para ello apremian y molestan a sus caciques y principales y les lleven el número que piden para que la señora parida escoja las más limpias y de mejor leche, porque nunca falte de esta escogencia siempre dejan tres o cuatro amas, quitándoles de sus pechos sus hijos naturales, los cuales entregan a sus padres y deudos principales para que los críen allá en sus pueblos, sin pagarles ninguna cosa, antes de más de que sirven de amas, les ocupan en otros servicios dentro de casa y con esto los pobres indios andan con sus hijos en los brazos llorando y quejándose a sus caciques y principales como los crían, pensando que es obligación general de los pueblos dar amas para criar a los hijos de los españoles, a modo de tributo hace luego el cacique que todas las mujeres paridas de su república den leche a aquellos indios tantos días y los miserables indios andan de parida en parida con sus hijuelos en brazos por ver si pudiesen criarlos con aquella orden y el*

¹⁶ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 5°.

*postrero remedio que tienen, y como sea esta orden tan perversa y tan diabólica y tan contra Dios y contra orden natural y contra lo que V.M. tiene ordenado y mandado, ninguno de estos niños se ha visto vivir y aún teniendo que se hallará no haber advertido que estos niños que así han perecido, ya que les toman las madres, les hayan hecho bautizar, de que se ha deservido mucho a Dios Nuestro Señor y a S.M. que por criar una criatura perezcan otras criaturas, siendo iguales en proximidad y redención por Cristo Nuestro Señor y ni más ni menos tan libres y vasallos de V.M. como los demás naturales de estos Reinos."*¹⁷

Pero, tal vez lo más interesante y menos doloroso de todo lo que eleva al Rey en su Memorial, está en el punto once, cuando solicita la designación de un **Protector General de los Indios**, lo cual sería entonces como una especie de antecedente del Defensor del Pueblo que hoy día conocemos y que, debía ser "*un hombre cristiano que se duela de aquellos pobres naturales, como Protector General de ellos sin interés alguno desde allí favorezca y ampare los pobres naturales en las cosas que fueren agraviados y no han menester más fatigas, cargas ni sobrecargas más de las que tienen y padecen, y esto conviene que V. M. muy particularmente lo encargue y se remedie, porque así conviene al descargo de Vuestra Real Conciencia, bien, aumento y conservación de aquellos pobres republicanos que tanto padecen.*"¹⁸

Esta figura política del Protector de Indios, fue introducida en América sólo hasta 1596, es decir, doce años después de presentado el Memorial de Don Diego. El Protector estaba facultado para ser audiencia en los delitos, disponer de escribano y alguacil, podía imponer penas de azotes públicos, resolvía pleitos entre indígenas, así como los que se producían entre indios y españoles, pero su principal obligación y cometido, radicaba en averiguar de qué manera se cumplían las leyes y provisiones expedidas en favor de los indígenas.

¹⁷ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 6°.

¹⁸ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 11°.

*"Sus informes trataban del sistema de gobierno que tenían los indios, el trato que recibían, su conservación, disminución o aumento relativo, grado de libertad, enseñanzas y doctrinas que recibían. La posición del protector debe entenderse, por consiguiente, como una manifestación del esfuerzo y atención de la Corona por insertar al indio en la sociedad española en América. Es verdad que la protección se hizo necesaria a partir del momento mismo de establecerse la relación múltiple entre españoles e indios. En muchos casos esa protección se improvisó quedando en manos de frailes y clérigos, pero conforme se iba afianzando la administración española, la función la ejercieron los funcionarios y sobre todo la estructura de la justicia."*¹⁹

Los llamados protectores de indios eran pues, un eslabón entre la justicia de la Corona y las comunidades indígenas, convirtiendo a ambas partes en responsables mutuos de sus respectivas acusaciones. Pero sin duda, la creación de esta institución se debe exclusivamente a Don Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé.

Otro punto importante a reseñar, es cómo los miserables indios no alcanzaban nunca la justicia, por la actuación de los funcionarios que desvirtuaban sus testimonios o que luego consignaban en el expediente que sus encomenderos los habían castigado por ejercer prácticas distintas a las de la fe católica, por ejemplo, en el apartado doce del Memorial se dice:

"... ...por el buscar la justicia les hacen un mal, por que yéndose a quejar el miserable natural a vuestra Real Audiencia, viniendo a noticias de sus encomenderos o de quien los tiene a su cargo, para que no se le dé crédito a lo que el miserable indio dijere alcanzan cartas de deudos y parientes de los secretarios y Oficiales y otras personas que residen en aquella Real Audiencia, diciéndoles que si por allá aportaren indios con quejas, entiendan que es maldad y mentira, porque los naturales no querían acudir a la doctrina cristiana y porque idolatraban y hacían otras maldades, se andaban huyendo y que no les diesen

¹⁹ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. Obra citada, página 132.

*crédito ninguno y hacen esto con tan buena diligencia, que hacen a los doctrineros que escriban lo mismo, como por la mayor parte de estos clérigos y frailes procuran más de dar contento a estos hombres crueles y no hacer lo que son obligados como sacerdotes, les dan cartas para ello, y el desventurado indio llegando ante vuestros Jueces, como no saben hablar sino por intérpretes y por señas que hacen, descubren sus espaldas que llevan bien señaladas de llagas y azotes y las manos y pies ni más ni menos lisiadas de los tormentos que padecen, en el mismo instante que la pura fuerza de la justicia y la razón ayuda al celo de vuestro Juez, por lo que el miserable indio les muestra y significa, entiende lo que quiere y pide con gran ira se indigna el dicho vuestro Juez contra los que aquel agravio hacen y con intento de remediarlo hace llegar luego intérpretes para que el miserable diga quien lo agravia y, como la información de esto ha de pasar ante los Secretarios y Oficiales de aquella Audiencia, luego saben de qué Provincia es y muestran las cartas y dicen que por no le consentía idolatrías y hacer otras cosas contra la fe católica y que sobre ello les habían castigado y perseverar en sus malas inclinaciones, se quejaban sus amos, y con estas diligencias claro se ve que han de dar más crédito a los que llaman cristianos y no a aquel que es idólatra y de mala inclinación, y así con la misma furia que el Juez se movió a querer remediarlo, con la misma manda que luego le echen con el diablo y le digan que vuelva a su natural a oír la doctrina evangélica y que si otra vez vuelve con aquellas novedades, lo colgarán de un palo... .."*²⁰

Frente a estos padecimientos, también se refiere el Cacique de Turmequé a otra serie de tormentos sobre los demás Caciques y Señores Principales, cuando no se paga el tributo debido a los encomenderos, quienes los detienen y "*...les tienen en las cárceles públicas entre los negros esclavos y otras gentes que por delitos graves estén allí presos y con la hediondez y molestia que allí padecen, muchos de ellos afligidos de verse así tratados, y siendo como son nobles, los más de ellos enferman y mueren, que es una cosa digna que V.M. mande remediar... ..*"²¹

²⁰ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 12°

²¹ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 13°

En el siguiente apartado, por ejemplo, Don Diego de Torres y Moyachoque, nos habla de los perjuicios causados a los indígenas por encargarlos a personas no beneméritas, pues él denuncia que se han asignado encomiendas a criados y allegados de los que estaban gobernando y que son los primeros personas tan indignas que ni el propio Rey hablaría con ellos. También determina que los encargos van en perjuicio del Patrimonio Real, pues han llegado a estos, por medios ilícitos o matrimonios desiguales con viudas nobles, "*calpisques*²², *arrieros, canoeros y fuleros*²³ y otra gente vagabunda que jamás ha servido ni sirve a V. M. ni tal se hallará y como hombres de semejantes calidades y que no les obliga a seguir ni usar de alguna virtud, viven con aquellos miserables indios como hombres sin Dios ni Rey, porque se desbaratan en sus conciencias, como por sus obras y hechos se manifiesta... .."

Pero lo anterior no es prácticamente nada, frente a lo que hicieron los conquistadores para apoderarse hasta de la última onza de oro de los naturales del Nuevo Reino de Granada, pues lo dice Don Diego de Torres y Moyachoque, que "*... ..hicieron las mayores crueldades y robos que hombres han hecho, pidiéndoles a los miserables indios y caciques, que exhibiesen ídolos de oro, dándoles tormento de garrocha y de cuerda por los genitales y otra forma de tormentos ignominiosos, que muchos de ellos murieron muerte natural y los que eran señores principales, de verse así afrentados entre sus naturales, tenían por mejor irse a los desiertos y ahorcarse de los árboles, desesperando de todo, como parecerá por bastante información que en esta Corte se hallará, que sobre ello hicieron el primer Visitador y el segundo. Más al cabo de lo que ves, Católico Rey, los miserables murieron y sus haciendas les robaron, dejaron sus mujeres viudas, sus hijos huérfanos y otras mil lástimas, porque viendo padecer en los tormentos los míseros indios a sus principales y que*

²² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*. Décimo novena edición. Madrid, 1970. Página 231. **Calpixque**. Capataz encargado por los encomenderos del gobierno de los indios de su repartimiento y el cobro de los tributos.

²³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Española*. Décimo novena edición. Madrid, 1970. Página 641. **Fulero**. Chapucero, inaceptable, poco útil.

*la pretensión y fin de estos Oidores y sus criados y otras personas era el oro, por redimir a sus deudos y las mujeres a sus maridos, quitaban las patenas y gargantillas y otras joyas que traían de oro en sus personas, las cuales fundían haciendo carátulas y otras formas de ídolos para salvarlos si pudiesen y llegó a tanto desorden esto, que cualquier español que tenía a cargo indios, usaba de estos menesteres y granjerías y gozaban del tiempo y sacaron de esta manera gran suma de oro, de todo lo cual ninguna cosa se manifestó para que de ella V. M. fuese pagado de sus reales quintos, antes se solapó en no manifestarlo porque no se entendiese la cantidad que habían robado a los pobres indios y usaron de un modo para distribuir esta suma grande de dineros; pregonaron públicamente que cada uno pudiese marcar todo el oro que tuviese fundido sin pagar los derechos pertenecientes a V.M., una cosa la más terrible y escandalosa que jamás en aquellas partes se había hecho, porque no se contentaron con robar y matar a los miserables indios y caciques, sino que a V.M. usurparon vuestro Real Patrimonio... .."*²⁵

*"... ..y así los míseros naturales con estas cosas y otras muchas que especificarlas en particular sería prolijidad, están pobres y míseros que no pudiendo vestirse como solían de ropa de algodón, que es lo que tienen, cubren ahora sus carnes con unas mantillas que hacen de lana y viven trabajosa y miserablemente... .."*²⁶

Algo impresionante, es el testimonio sobre la situación laboral de los indios llamados "mitayos", que debían alquilarse por espacio de quince días para transportar madera a las ciudades y a los cuales además de engañar con el pago, les correspondía sufrir de castigos morales como este de que "...si es indio pobre y no emparentado, es la mayor lástima de la forma que padece, porque me ha acontecido topar indio en el camino de estos alquilados, llevando la carga de trecho en trecho, yendo y viniendo para acercarse a la ciudad, no teniendo persona que le ayude sino su mujer y un hijuelo que llevaba la comidilla y un

²⁴ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 14°

²⁵ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 15°

²⁶ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 16°

hermanillo a cuestras y del trabajo la pobre mujer mal parido y tenerla junto al camino real muriendo y, el desventurado indio afligido, viendo que por tres partes le amenazan tres sentencias, a la una, que si no llegaba a la ciudad al tiempo que era obligado, el Administrador lo había de azotar amarrado en el rollo, como lo tienen de costumbre, , faltando de esta cruel y perversa servidumbre, y la segunda, ver perecer a su mujer en aquel desierto, que era en donde hace un frío intolerable, y a la tercera, el temor que tenía del doctrinero que le había de azotar porque sacó el hijo de la doctrina para que le ayudase..."²⁷

A todo esto, también se sumaron padecimientos propios del Cacique por alzar la voz en defensa de sus derechos y de los de su raza. Por ejemplo, a una de sus hermanas fue atormentada por Martín Alonso Merlo, quien con una cabuya "*amarró a la india de los brazos por los molledos y la colgó de una viga del cercado del Cacique Icabuco, y así la tuvo colgada hasta que se le entraron los cordeles de la cabuya por los brazos, habiendo quedado por siempre señalada del tormento*"²⁸, lo cual se hizo también a su criado Rianemechica, quien con el mismo tormento quedó manco y, Don Diego, señaló que "*...fui el más lastimado, porque mataron a un hermano mío y destruyeron nuestras haciendas, que eran las mejores que había en aquel Reino, dejando su mujer viuda con sus hijos huérfanos por criar, muy pobres, que son mis sobrinos y a mí me asolaron del todo, que sólo Dios me libró de ellos en una cueva dos años, en donde esperé el remedio que por Vuestra Majestad todos esperábamos; no solamente no osé pedir el castigo de la muerte del dicho mi hermano ni los daños y agravios que me habían hecho, más decir que había sol, no osé boquear, porque no veía la hora de apartarme de ellos y padecer ante V.M. y ante los de vuestro Real Consejo de las Indias, en donde espero ser oído y desagraviado con muy cumplida justicia, la cual humildemente pido a V.M. así por mí como por los demás que por este memorial parecen padecer, pues en ella se hará mucho más servicio a Dios Nuestro Señor y se descargará vuestra real conciencia y aquella miserable tierra y*

²⁷ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 17°

²⁸ ROJAS SOLER, Ulises. obra citada, página 234.

*Provincias se convalecerán e irán en aumento y no en tanta disminución como cada día vienen de que es muy de servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad."*²⁹

Finalmente, aparece un último capítulo como conclusión del Memorial del Cacique de Turmequé, que dice esto:

"22° De cómo el Cacique habiendo hecho esto como tal Cacique, descarga su conciencia. *Esto es Católica Majestad, lo que pasa y se acostumbra con aquellos míseros indios, que son vasallos de V.M. como los demás naturales de Castilla; y que si no se remedia y ataja este veneno, que tan a prisa consume y aniquila a los indios, en breve tiempo quedarán yermas y despobladas de naturales todo el territorio de aquellas Provincias, que han quedado como las demás que se ha dicho; y el Real Patrimonio de V.M. vendrá a menos, porque no habiendo naturales no habrá rentas ni aprovechamiento alguno de aquellas tierras. Y así por lo que ha convenido y conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y al de V.M., y en descargo de mi conciencia, como uno de los Caciques de aquella tierra, hago este memorial por la obligación que tengo.*

*Fecha en Madrid, año de mil y quinientos ochenta y cuatro. Don Diego de Torres, Cacique."*³⁰

Admirable y verdaderamente una joya testimonial de los acontecimientos ocurridos durante los primeros años de la Real Audiencia de Santa Fe, -luego Virreinato de la Nueva Granada-, son los que encontramos en este Memorial de Don Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé. Es además un documento que presenta ese "*Encuentro de dos Mundos*" en el que se convirtió el siglo XVI y, que supone no sólo unos supuestos de novedad y de cambio, sino también los planteamientos básicos de una realidad espiritual y una unión en la Fe, que tanto se nota preocupa a Don Diego en su Memorial.

²⁹ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 18°

³⁰ TORRES Y MOYACHOQUE, Diego. *Memorial de 1584 al Rey Felipe II*. Punto 22°

Desafortunadamente, hasta hace menos de cincuenta años se rescató esta historia de los anaqueles Sevillanos, la cual, por ser del pueblo Chibcha y no del Inca, Maya o Azteca, permaneció durmiendo el sueño de los justos, hasta que los historiadores boyacenses Pedro E. Cárdenas Acosta, Ulises Rojas Soler y Carmenza Olano Correa, tuvieron acceso a ella y luego, el historiador don Gilberto Abril Rojas, escribiera la novela “*La Segunda Sangre*”, recreando en ese género literario la vida de Don Diego y de su familia.

De Gonzalo Jiménez de Quesada, Gonzalo Suárez Rendón, Sebastián de Benalcazar, Jorge Robledo, Nicolás de Federmán, Pedro de Heredia, Rodrigo de Bastidas, Alonso de Ojeda, Gaspar de Rodas y muchos otros, bastante distan en fama Hernán Cortés o Francisco Pizarro, pero sin duda, todos tuvieron un aporte más o menos similar pero igualmente importante en el acto fundacional de la generación del Nuevo Mundo. Al decir de Mario Hernández Sánchez-Barba, *"los conquistadores marcan los valores de la sociedad española del Siglo de Oro; su comportamiento, su vitalidad, sus errores, su permanente conjunción con los fines comunitarios, su papel de puente transmisor de la fe, la cultura, las costumbres, los gustos sociales y, en fin, la creación de firmes vínculos genéticos y antropológicos con la población americana. De hecho, e indiscutiblemente, los conquistadores españoles, con sus hechos, proporcionaron una dimensión planetaria y universal a la Monarquía española"*³¹, pero sin duda, el empeño de Felipe II, por querer resolver todos los procesos que llegaban a sus manos, permitió que la voz de Don Diego no se perdiera en el tiempo, aunque hasta ahora se hubiera recuperado su discurso, que hace de nuestro Cacique de Turmequé, el primer mestizo Neogranadino, precursor por la defensa de los Derechos Humanos en la Corte de España.

Luego de la presentación del extenso Memorial, siguió sin embargo el juicio paralelo al Cacique y, en mayo de 1586, los Miembros del Consejo Real de las Indias, habiendo visto el pleito que se hizo por el Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santa Fe, en el Nuevo Reino de Granada, contra Don Diego de Torres y Moyachoque, dijeron y mandaron

que éste tuviese la Villa y Corte de Madrid por cárcel y que no saliera de ella sin mandato de los Magistrados, bajo pena de mil ducados para la Cámara de Su Majestad.

Al tiempo de estos acontecimientos, Don Diego contrajo matrimonio (no se conoce la fecha precisa) con Doña Juana de Oropesa. Probablemente fue en Madrid a fines de 1583 o a principios de 1584, pues ya en junio de 1585, en otro memorial del Cacique al Rey, pide ayuda pues "*tiene a su mujer enferma*".

Notificado Don Diego de las muchas acusaciones en su contra, solicitó y obtuvo que se le entregase su proceso para alegar y, el 15 de diciembre de 1586 presentó su defensa, la cual por su extensión no se cita, ya que reproduce básicamente lo aquí expuesto. En su defensa conjuga su autobiografía con el Memorial de 1584.

Después de tanta espera, el 20 de julio de 1587, se emitió la sentencia a través de la cual se declaraba inocente de todos los cargos a Don Diego de Torres y Moyachoque; pero, no obstante el triunfo, su condición económica continuó siendo muy difícil, pues su mujer seguía enferma y, el propio Rey Felipe ordenó se le dieran cien ducados para saldar algunas deudas.

Ya para finalizar el año de 1589, acosado por la necesidad, don Diego acude de nuevo a su benefactor, Felipe II, pidiéndole que tratase de remediarle la situación para salir de la Corte con destino a América, "*por no tener otro recurso sino la merced de Su Majestad*".

En los primeros meses de 1590 la situación de Don Diego era ya insostenible, y las obligaciones de su hogar, la miseria y la pobreza lo cercaban por todas partes, por lo cual se vio en la imperiosa necesidad de acudir otra vez al rey, quien nuevamente ordena le den otros cien ducados.

³¹ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. Obra citada. Página 88.

El historiador Ulises Rojas Soler, dice igualmente: "*Finalizaba el año de 1590 y aún no se había dictado la sentencia, tan largo tiempo esperada y, cuando ya Don Diego creía estar cercano el día en que se restableciese en su Cacicazgo para poder volver con su mujer y sus hijos a sus queridas y lejanas tierras de Turmequé, en forma inesperada, en la Capital de España, le sorprendió la muerte el día cuatro de abril de 1590. Moría en la flor de la edad, cuando apenas contaba con cuarenta años y, cuando seguramente acariciaba planes para una vida hogareña y tranquila en medio de sus súbditos, respetado, querido y servido de todos aquellos para quien había sido en otros tiempos su Jefe irremplazable y su constante y apasionado defensor.*"³²

Iñigo de Aranza se encargó con toda solicitud de darle honrosa y cristiana sepultura a Don Diego y, la Real Corona sufragó todos los gastos del entierro del infortunado Cacique, que sumaron 262 reales, pero como el Consejo Real no diera más que 200, se tuvo que hacer limosna por el saldo.

Cabe anotar, como curiosidad, que el Cacique de Turmequé presumiblemente se encontraba enterrado en la Iglesia de la Santa Cruz, pero indagando, pude comprobar que la actual Iglesia, ubicada detrás de la Plaza Mayor de Madrid, al inicio de la Calle de Atocha, es una construcción muy reciente que reemplazó a la Iglesia original, que sucumbió ante las llamas en una de las guerras civiles españolas y estaba ubicada en el número doce (12) de la Calle de la Bolsa, donde hoy día funciona un restaurante llamado "*Casa Santa Cruz*", así que cuatrocientos años después, no se puede tener certeza del sitio exacto donde reposan los restos de Don Diego.

Al saber Felipe II de la muerte del Cacique, dispuso que se dieran 200 ducados para hacer el bien por su alma, he hizo merced a su viuda y a sus hijos, por el resto de su vida, de 300 pesos de renta anual en tributos de indios en el Nuevo Reino de Granada.

³² ROJAS SOLER, Ulises. Obra citada, página 504.

Sin embargo, sólo treinta y seis años después de lo ordenado, habiendo pasado ya dos reinados, hasta el de Felipe IV, el 19 de enero de 1628 le concedieron a la pobre y anciana viuda del Cacique, la aprobación de cobrar las rentas impagadas y los impuestos de la Encomienda del pueblo de Soracá.

*"Dieciocho años había luchado también Don Diego en defensa de los derechos de quienes él consideraba como sus hermanos en la sangre y en el infortunio. Calumniado y perseguido de los poderosos, enfrentado siempre valerosamente a la adversa fortuna, reclamando a voces lo que todos callaban por cobardía y, exponiendo su vida a todas horas con valor y entereza ejemplares. Moría sin ver coronados sus esfuerzos a favor de los indios, ni realidad sus personales aspiraciones. Pero su lucha no había sido estéril, porque muchas de las Ordenanzas y Cédulas Reales dictadas en favor de los naturales del Nuevo Reino de Granada, fueron fruto de sus inteligentes exposiciones, de sus encendidas quejas y de sus actuaciones ante el Soberano Monarca y su Real Consejo de las Indias."*³³

Así culminaba la increíble vida de Don Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé en el Nuevo Reino de Granada, cuya tenacidad y constancia y su fe en Dios y en las Instituciones de la Monarquía, deben ser rescatados como ejemplo digno de ser recordado, pues representa muy probablemente, al primer defensor criollo de los Derechos Humanos de los Indígenas de América.

Conclusiones:

Los diversos planteamientos que nos presenta Don Diego de Torres y Moyachoque a través de su vida y escritos, nos permiten expresar que las alteraciones presentadas por los conflictos creados como efecto de la acción del movimiento de conquista en el Nuevo Mundo, era algo incontenible desde los tiempos en los cuales Francisco de Vitoria y la

³³ ROJAS SOLER, Ulises. Obra citada, página 514.

Escuela salmantina se interesaron por las cuestiones indigenistas, cuando ya habían fallecido miles de naturales de América bajo diversos métodos de crueldad e inhumanidad.

De suma importancia es igualmente el pensamiento del doctor Juan Ginés de Sepúlveda, quien no sólo se enfrentaba a fray Bartolomé de Las Casas, sino que también, encuentra un antagonista en Don Diego de Torres y Moyachoque, quien expresa la injusticia de la guerra y del proceso de conquista de los indígenas que se encontraban en su territorio, no sólo en el de las Provincias de Tunja y Santa Fe, sino extendiendo sus reclamos en búsqueda de los derechos humanos mínimos y más fundamentales de los que habitan las orillas del Río Grande de La Magdalena.

El uso de la fuerza y el abanico de graves dificultades que se ocuparon de la ética de la conquista, se vio sustituido por un problema de no menor importancia que era la ética colonial, que fue la vivida por el Cacique de Turmequé, y que para los propósitos de este escrito, se sintetizan en dos grandes órdenes de la realidad que están más directamente relacionados con el tema central de todo lo aquí consignado: Por un lado la dignidad del hombre; en segundo lugar, la cristianización de los indígenas y su incorporación al mundo occidental.

Por lo que se refiere a la doctrina de diversos autores comprometidos con el tema, hace que aporten matices personales sobre un fondo común como es el respeto por los derechos de los indígenas o, caso contrario, Juan Ginés de Sepúlveda observa circunstancias opuestas a esta realidad, que sin duda alguna merecen igual respeto que las que integran la escuela del grupo filosófico-teológico, que debatía si se debía seguir con la acción de la conquista en aras de los intereses de España o si se buscaba era continuar con la defensa y propagación de la fe, que había sido una de las más destacadas labores de los bisabuelos del Rey Felipe II.

De esta forma, la escuela de la defensa de los derechos de los indígenas, que se inició con Vitoria y que encontró a Don Diego de Torres como uno de sus militantes, donó a nuestra época la posibilidad de saber que la realidad indicaba la necesidad de la adopción de cambios, pero que la voluntad fue y ha sido siempre otra frente a la defensa y protección de los derechos humanos.

Por tal razón, en este punto cito al Profesor Fernando Murillo Rubiera, cuando expresa: *"Hubo puntos en los que no cabría sino repetir, todo lo más glosar, lo ya dicho: la demolición de las ideas teocráticas había restituido a su papel de cimiento esencial la afirmación del origen natural de la potestad civil y la intervención del pueblo en el gobierno de la república. Al propio tiempo, había quedado denunciado el error de signo contrario, tan antiguo como que sus formulaciones más acreditadas se remontaban a Marsilio de Padua: el príncipe convertido en árbitro de los problemas espirituales.*

*Del mismo modo, puntos esenciales que proyectaban sus consecuencias más graves en el ámbito de la dignidad humana, el trato reservado a los indios o, lo que era más grave, la obligación de restituir, fueron recibidos por todos los continuadores de la Escuela. Tal, por ejemplo, la afirmación de que la infidelidad no priva el dominio ni de los bienes, de forma que si a los indios se les quita aquél o se les despoja de éstos, se ha producido una usurpación con todas sus consecuencias."*³⁴

Una especial particularidad de aquellos continuadores de la Escuela que pasaron a las Indias, es que probablemente al haber asistido el Cacique a la Escuela de Don Diego del Águila y a la que regentaban los Padres Dominicos en la ciudad de Tunja, propició que fuese allí donde se sembrase en él ese espíritu de libertad, convergiendo en éste, además del conocimiento de las líneas de esa escuela, un contacto directo con la realidad a través de su cincuenta por ciento de sangre indígena.

Así, podríamos señalar finalmente, que al determinar cuál fue el verdadero problema al plantearnos éste tema, aparte de reivindicar a Don Diego de Torres Moyachoque, y de decir que él fue quien propuso al Rey Felipe II la creación del "*Protector de los Indios*", debemos establecer una relación entre la dignidad del hombre y el Nuevo Mundo, pues es bastante evidente que, volviendo a la introducción del tema, el verdadero protagonista de la historia española en América fue el indígena, pues ocupa una parte tan importante que podría decirse que no hay instante en el que la reflexión del que se plantea estas materias no vaya a sí de una forma o de otra el tema de los indígenas y los valores de la civilización que recibieron en la Conquista.

Al presentar el Memorial del Cacique de Turmequé, no se pretende ocultar lo que hay de deplorable en las conductas de los hombres, sino sugerir que también los habitantes del Nuevo Mundo estaban preocupados por lo que allí pasaba y de esta manera hacer comprensibles los acontecimientos esenciales para la historia de todas las civilizaciones, y que se conozca a través de estos medios, que crearon la ocasión para sostener con pulso y tesón firmes y rectos, la lucha continua por la justicia y la dignidad del hombre.

"El indigenismo es en sí algo positivo y necesario; es preciso que los pueblos de América acepten las circunstancias que determinan su destino, y es preciso que la suerte de las poblaciones indias cambie, integrándose, llevando consigo su propia personalidad, al mundo y a la cultura mestiza que es la vocacional de buena parte del continente americano.

El indigenismo, como encauzador de estas ideas, nuevas y viejas, puede jugar un magnífico papel en el ambiente y la opinión pública, y este indigenismo coincidiría... con otros

³⁴ MURILLO RUBIERA, Fernando. *América y la Dignidad del Hombre. (Los derechos del hombre en la filosofía de la historia de América)*. Colección de Relaciones entre España y América. Editorial MAPFRE, Madrid, 1992. Páginas 146 y 147.

grupos que desean también esta meta, con los hombres de buena voluntad, a los que podríamos llamar indigenistas también en una forma extensiva.

*Gran parte de América necesita un decidido indigenismo, un afán de redención social y cultural, una reestructuración de la misma sociedad sobre bases más humanas y más cristianas; esperamos que el indigenismo, coordinando esfuerzos científicos, estimulando reformas de todo tipo, pueda seguir cubriendo estos objetivos."*³⁵

Ante todo esto, cabría añadir como último aspecto, que no podemos desconocer el contenido mismo de la diversidad étnica y cultural de nuestros Estados americanos y que siempre debemos tener presente que todos somos libres e iguales ante la ley y que América no sólo fue el mito de las Indias o la leyenda de El Dorado, sino que fue, ha sido, es y será siempre una realidad en constante evolución, y un lugar donde, algún día no muy lejano, se vea consolidada por siempre la dignidad del ser humano.

Sin embargo, estas consideraciones que les he presentado, no son más que la referencia a lo que se hizo por "*un indio de Tunja*", como llamo al Cacique, por presentar la verdadera realidad de las actividades coloniales en el Nuevo Mundo y así, convertirse en uno de los primeros líderes de nuestro actual país. Sin embargo, hoy día, un líder debe vivir como ninguno el acontecimiento, y poder deducir de él posiciones y líneas de acción; no hay liderazgo en la perspectiva del pasado, pues si éste no se ejerce de cara al porvenir nada es y nada aporta.

Muchas gracias!!

³⁵ BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel. *Indigenismo Americano*. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1961. Página 267.

**EL CACIQUE DE TURMEQUÉ,
PRECURSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA**

**ABSTRACT DE LA OBRA DE
HERNÁN ALEJANDRO OLANO GARCÍA**

Basado en una historia casi mítica, el doctor Hernán Alejandro Olano García presenta en tres capítulos la obra sobre la vida del Cacique de Turmequé, Don Diego de Torres y Moyachoque, Precursor en la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia, la cual fue puesta a consideración del autor a la dirección del eminente jurista Antonio Truyol y Serra, Presidente del Tribunal Constitucional de España, para luego defenderla ante el Tribunal del Instituto Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid, donde obtuvo la máxima calificación.

En la Introducción, Olano explica los fundamentos y razones para desarrollar un tema sobre la historia de los derechos humanos, con el cual busca efectuar un aporte elemental para crear un fondo documental sobre la materia en la especialización de la Universidad Complutense de Madrid, para el patrimonio histórico de los derechos humanos.

Más adelante, dentro de la misma introducción, nos establece Olano los puntos de convergencia entre España y América, unidas a un destino común por más de cuatrocientos años, las cuales concretaron la existencia del primer Estado constituido fuera de las fronteras patrimoniales del Estado español, la Nueva Granada.

La historia se desarrolla durante el reinado de Felipe II (que culminó en 1598), época en la cual se hizo efectiva la consolidación del conjunto político, administrativo y de gobierno americano, así como su definición respecto al exterior y a la política internacional, a las relaciones con los súbditos y a la sociedad americana.

Esta obra, en su primer capítulo, presenta el pensamiento y análisis de las luchas Sepúlvedo-Lascasianas, que partieron con otro nombre casi desde la muerte de la reina

Isabel, pasando por la regencia de Castilla por Fernando, quien consideraba a los indios como fuente de recursos inmediatos. Más adelante reinaron Felipe, Juana y Carlos, último bajo el cual, el Imperio expidió algunas normas de la legislación indiana que buscaba identificarse con los indios y defenderlos, reconociendo en ellos una debilidad de origen, su degradación social y la insistencia de algunos españoles en repetir desafueros, a pesar de ser moralmente condenados, y desobedecer las instancias, lo cual produjo una seria reacción por parte de distintos clérigos como Fray Antón de Montesinos, Francisco de Vitoria y Fray Bartolomé de Las Casas, entre otros, último que se enfrentó en la célebre "Controversia" sobre la capacidad de los indios, con el cronista del Rey, el doctor Juan Ginés de Sepúlveda, quien durante los primeros meses de 1548 invocó las tesis de Aristóteles y San Agustín para justificar el tema de su obra "*Tratado sobre las Justas Causas de la Guerra contra los Indios*", explicado por el autor en el capítulo, para darle sentido a la labor que más adelante cumpliría el Cacique de Turmequé, influenciado por las enseñanzas dominicas, en la Corte de Felipe II.

El segundo capítulo narra la "*Vida del Célebre Don Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé*", aquel egregio mestizo nacido en 1549 en la ciudad de Tunja, que visitó España en dos ocasiones (1576 y 1583), para entrevistarse con el rey Felipe II y entregarle el más noble memorial de la historia de Colombia, en busca de la protección de los derechos constitucionales fundamentales de los indígenas de América, en especial, los de raza chibcha.

Don Diego era hijo primogénito de la princesa Catalina de Moyachoque y del conquistador andaluz Juan de Torres y Contreras. Fue educado en la escuela para indios nobles de los Padres Dominicos, donde "*con mucha disciplina y azotes aprendió a amar a Dios y al rey*". Su vida adulta, narrada en parte por Rodríguez Freyle en "*El Carnero*", estuvo enmarcada por los dos grandes viajes a Europa, el primero a los veintiseis años, regresando a los treinta al Nuevo Reino donde posteriormente fue puesto preso; huyó y estuvo escondido por dos años en una cueva y más tarde se le indulta para emprender un nuevo viaje a España, para presentarle el memorial al Rey, que se desarrolla en el siguiente capítulo. Finalmente, el cacique fallece en la más absoluta pobreza en España a la edad de 41 años y su gran amistad

con el monarca español va hasta la tumba, ya que Felipe II costea el sepelio de "Su Alteza" Don Diego, debido al tratamiento noble del cual gozaba según Real Cédula de 1545.

El tercer capítulo de esta versión corta de la obra (pues como el autor cita en la introducción, la original consta de seis capítulos), desarrolla el célebre memorial que en defensa de los derechos constitucionales y humanos de los primeros pobladores de América, presentó Don Diego de Torres y Moyachoque, en septiembre de 1584, al rey Felipe II. El documento se divide en veintidós títulos con un alto contenido relacionado con la violación de los derechos humanos, destacándose entre otros puntos, el que proponía a la "*Sacra, Católica y real Majestad*", la creación del Protector General de los Indios, que debía ser una persona cristianísima que habría de dolerse de las injusticias contra los indígenas y los amparase en las cosas en las cuales fuesen agraviados. Era pues como un antecedente del Defensor del Pueblo, lo cual hace al Cacique de Turmequé un pionero en la búsqueda de la defensa de los derechos humanos en América, lo cual se puede estudiar más a fondo en el texto del memorial.

Finaliza Olano García con una serie de conclusiones bastante elaboradas, en las cuales, se destaca el papel que jugó la escuela de la defensa de los derechos de los indígenas, que se inició con Vitoria y que encontró a Don Diego de Torres como uno de sus más destacados prosecutors, donando desde allí a nuestra época la posibilidad de saber que la realidad indicaba la necesidad de la adopción de cambios, pero que la voluntad fue y ha sido siempre otra frente a la defensa y protección de los derechos humanos y de la dignidad del hombre, enmarcados dentro del ámbito de la justicia y el orden.